# Guía de Buenas Prácticas en Educación Inclusiva en relación a las personas con discapacidad orientada a la comunidad educativa.

## Índice

1. **Introducción.**
2. **¿Qué nos dicen las buenas prácticas?**
3. **¿A quién va dirigida?**
4. **Objetivos de la guía.**
5. **Marco Conceptual. Definición de:**
6. Discapacidad.
7. Educación Inclusiva.
8. **Fundamentos normativos.**
9. **Escenario actual. Hacia una Educación Inclusiva.**
10. **Buenas prácticas en Educación Inclusiva:**
11. El Edificio Educativo.
12. El Equipo Directivo.
13. Los/as Docentes.
14. Los/as Alumnos/as.
15. La Familia.
16. La Familia de las Personas con Discapacidad.
17. De la Familia a la escuela.
18. De la Escuela hacia la Familia.
19. **Guía de buenas prácticas en el trato con las personas con discapacidad**

**10. Glosario.**

**11. Bibliografía.**

# **Introducción**

Este documento es una iniciativa de la Agencia Nacional de Discapacidad, en el marco del Plan Nacional de Discapacidad. Aprobado y con aportes de los miembros del Consejo Federal de Discapacidad (C.O.F.E.D.I.S.), realizada con la colaboración y contribución del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Esta Guía de Buenas Prácticas en Educación Inclusiva tiene el propósito de establecer un marco de referencia para guiar, orientar y sensibilizar a los miembros de la Comunidad Educativa: autoridades, docentes, profesores/as, alumnos/as, profesionales, personal administrativo, personal de apoyo no docente, de mantenimiento, familias y voluntarios/as como agentes de inclusión. Se trata de una herramienta sencilla, donde se resumen aquellos aspectos clave para brindar una educación más atenta al alumnado, a sus necesidades y que dé respuesta al conjunto.

Las personas con discapacidad y sus familias han ganado espacios, generado sus respuestas y desarrollado intereses y gustos que requieren satisfacer. No obstante todavía, sigue siendo limitada su inclusión. En muchas escuelas, aún persiste una resistencia tal que se les niega el ingreso utilizando como excusa “no contar con la infraestructura adecuada ni con docentes capacitados” para brindar la educación con los apoyos que éstas requieren… Educación: derecho esencial de las personas.

# **¿Qué nos dicen las buenas prácticas?**

Las Buenas Prácticas dan cuenta de toda experiencia, regida, guiada por principios, objetivos, ordenamientos y procedimientos oportunos, que han producido efectos y derivaciones positivas y eficaces en un contexto determinado.

Estas prácticas pretenden mostrar el trayecto a seguir, enriqueciendo el espacio de reflexión en relación a la situación actual de la escuela para identificar su rumbo, para instaurar objetivos de cambio e innovación y para el logro de una educación inclusiva de calidad.

Las Buenas Prácticas se caracterizan por ser:

1. Sencillas, sinceras y simples.
2. Respuestas a un escenario que es ineludible modificar y mejorar.
3. Oportunas y apropiadas al contexto en donde se realizan.
4. Sostenibles en el tiempo, originando impactos y efectos duraderos.
5. Ejemplos de creatividad e innovación a la hora de promover una respuesta en un escenario diferente, pero con situaciones afines.
6. Reflexivas para optimizar la propuesta y revisar las evaluaciones de efectos y resultados.

Criterios de Buenas Prácticas en Educación Inclusiva:

a) Basarse en experiencias exitosas de respuestas a situaciones e inconvenientes concretos y claramente identificados

b) Promocionar la creatividad e innovación en el diseño y su aplicación.

c) Cimentarse en valores y principios esenciales.

d) Incluir acciones de coordinación y sistematización tanto de los procesos como de sus resultados.

e) Implicar procesos de retroalimentación y reorientación de las estrategias para ejecutarlas.

f) Propiciar la reproducción de experiencias positivas.

# **¿A quién va dirigida?**

Esta guía ha sido redactada para toda comunidad educativa con el objetivo de posibilitar la reflexión en la construcción y transformación de un escenario para todos/as los/as estudiantes, dónde la inclusión sea lo cotidiano para una constante y continua mejora de las prácticas educativas.

# **Objetivos de la guía**

1. Impulsarla reflexión, la continua capacitación, la comunicación y la implementación de buenas prácticas en educación.
2. Estimular el uso de esta guía como herramienta para acercar el conocimiento sobre experiencias positivas y de impacto.
3. Fomentar la implementación de prácticas inclusivas.
4. Promover la calidad educativa con igualdad de oportunidades.
5. Estimular la inclusión educativa como práctica habitual.
6. Identificar, promover, difundir e intercambiar buenas prácticas en el ámbito de la educación.
7. Ofrecer a la comunidad educativa un instrumento que optimice los recursos para favorecer la educación inclusiva.
8. Sensibilizar sobre la relevancia de estas Buenas Prácticas y facilitar el intercambio de saberes y experiencias.

# **Marco conceptual**

Definición de discapacidad:

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo definen el concepto de discapacidad como:

*...“e) Reconociendo que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás,”..*

La discapacidad es un tema multifactorial. Lo que se planteaba como una cuestión orgánica, individual, actualmente se la considera una cuestión social, colectiva. En particular, en el ámbito de la educación se la aborda en forma individual, donde el esfuerzo es únicamente de quien se encuentra en tales condiciones; hoy es insoslayable abordarlo desde lo colectivo.

Educación inclusiva: “… es el proceso de mejora sistemático del sistema y las instituciones educativas para tratar de eliminar las barreras de distinto tipo que limitan la presencia, el aprendizaje y la participación del alumnado en la vida de los centros donde son escolarizados, con particular atención a aquellos más vulnerables” (Booth y Ainscow, 2015).

Se trata de viabilizar el derecho a la educación, adoptando medidas eficaces dirigidas hacia la inclusión real, promoviendo las transformaciones arquitectónicas, urbanísticas y curriculares que correspondan para posibilitar –en los hechos- el goce del mismo.

La Educación Inclusiva no es un nuevo derecho, se trata del mismo derecho que da lugar a la valoración y al respeto por la diversidad como elemento fundamental del proceso de aprendizaje y del desarrollo de su potencialidad.

La Educación Inclusiva implica que todos los estudiantes – con o sin discapacidad- aprendan todos juntos más allá de sus orígenes, sus condiciones personales, sociales o culturales, incluidas aquéllos/as que presentan dificultades en el aprendizaje.

Como mencionáramos a lo largo de estos materiales, se destaca en la “Guía para la Educación Inclusiva.

Desarrollando el aprendizaje y la participación en los centros escolares”. (Adaptación de la 3ª edición revisada del Index for Inclusion)Tony Booth y Mel Ainscow:

…La inclusión en la educación significa...

1. *Poner los valores inclusivos en acción.*
2. *Mirar cada vida y cada muerte con igual valor.*
3. *Apoyar el sentimiento de pertenencia en todos.*
4. *Incrementar la participación de los estudiantes en las actividades de enseñanza y aprendizaje, así como las relaciones con las comunidades locales.*
5. *Reducir la exclusión, la discriminación y las barreras para el aprendizaje y la participación.*
6. *Reestructurar las culturas, las políticas y las prácticas para responder a la diversidad de alumnos que aprenden de modo que se valore a todos igualmente.*
7. *Vincular la educación a realidades locales y globales.*
8. *Aprender de cómo se han reducido las barreras para el aprendizaje y la participación con algunos estudiantes para que este conocimiento beneficie a todos los estudiantes.*
9. *Mirar las diferencias entre estudiantes y entre adultos como recursos para el aprendizaje.*
10. *Reconocer el derecho de los estudiantes a una educación de calidad en su localidad.*
11. *Mejorar los centros escolares tanto para el personal, los padres y tutores, como para los estudiantes.*
12. *Enfatizar el proceso de desarrollo y mejora de las comunidades escolares y sus valores, tanto como sus logros.*
13. *Fomentar relaciones mutuamente enriquecedoras entre los centros escolares y las comunidades del entorno.*
14. *Reconocer que la inclusión en la educación es un aspecto de la inclusión en la sociedad.*

# **Fundamentos normativos**

La Educación Inclusiva se fundamenta en las directrices que recogen las diferentes normativas internacionales que – en temas educativos y de derechos humanos – se han celebrado desde 1948:

a) La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948, art.1 y 26).

b) La Convención sobre los Derechos de la Infancia (1989, art. 23.1 y 23.3), Ley 23.849.

c) Conclusiones de la Conferencia Mundial sobre Educación para todos (Tailandia, 1990).

d) Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales (Salamanca, 1994).

e) Informe de la UNESCO sobre la Educación para el siglo XXI (1996).

f) Foro Consultivo Internacional para la Educación para Todos (2000), en Dakar (Senegal).

g) Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Ley 26.378 con jerarquía constitucional Ley 27.044.

h) Ley de Educación Nacional 26.206.

i) Resolución Consejo Federal de Educación Nº 311/16.

j) Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 2945/17 y 2509/17.

# **Escenario actual. Hacia una educación inclusiva**

La Escuela Inclusiva es la que desempeña el importante rol y función en relación a la eliminación de barreras físicas, culturales, comunicacionales y sociales; se trata de una escuela que no pone exigencias de ingreso ni requisitos de selección, para hacer realmente efectivos los derechos a la educación, a la igualdad de oportunidades y a la participación con el fin de formar, con calidad, personas sensibles al respeto de la diversidad humana.

Dado que no hay dos alumnos/as iguales, se podrá dar respuesta a cada uno si logramos divisar las necesidades individuales, respetando y valorando su diversidad como riqueza.

La Educación Inclusiva permite y da lugar a modificaciones en el contexto sociocultural, generando cambios:

a) Una comunidad donde se desarrolle y desenvuelva un entorno solidario, acogedor y protector de derechos.

b) Un sistema que apuntale, atienda y satisfaga las necesidades de todos y que nadie quede fuera de la escuela.

* Un modelo educativo comprensivo en el que:

a) Se potencien las características y circunstancias de cada uno/a respetando y desarrollando sus capacidades con los apoyos necesarios.

b) Los recursos posibiliten evaluar las necesidades de los/as alumnos/as y de los/as docentes para adecuar los procesos de enseñanza brindando los ajustes razonables y apoyos necesarios.

c) Se inculque la comprensión y el respeto hacia el otro, como perspectiva de enriquecimiento personal y social.

d) Se proporcione un marco y un espacio al grupo, cuidando y fomentando la adaptación a las diferentes modalidades de aprendizaje.

e) El seguimiento detecte las dificultades para plantear acciones superadoras (apoyos extras y acciones motivantes).

f) Existan espacios donde se repiensen medidas socioeducativas para una inclusión activa.

Esto supone y da lugar a una transformación en las actitudes, de las herramientas y prácticas educativas:

Un currículum amplio, inclusivo y flexible para dar respuesta a la diversidad del alumnado.

a) Los enfoques metodológicos y pedagógicos deben estar centrados en el/la alumno/a, facilitando la diversificación y flexibilidad de la enseñanza: desarrollando competencias en las áreas centrales tales como la comunicación, el lenguaje, las matemáticas, los conocimientos del medio, etc. y potenciando sus estilos de aprendizaje.

b) Criterios y procedimientos flexibles de evaluación y de promoción que concuerden con el nivel curricular enseñado (propuesta curricular, configuraciones de apoyo y apoyos específicos) y atendiendo los estilos de aprendizaje.

c) Proyectos educativos de la escuela que contemplen la diversidad y el compromiso de cambio.

d) Participación de las familias y de la comunidad.

e) Formación de los/as docentes y otros profesionales especializados en apoyos.

En la actualidad, si bien se visibiliza que los modelos organizativos se están flexibilizando y los equipos directivos comienzan a delegar y compartir responsabilidades, aún persisten las relaciones jerarquizadas y estáticas.

Asimismo, se encuentra pendiente activar el trabajo personalizado según la necesidad de cada alumno/a, ya que aún se considera a la diversidad como dificultad y no como riqueza, coexistiendo la resistencia del educador quien interpone respuestas en su defensa que dejan al descubierto intolerancias y actitudes segregacionistas.

# **Buenas prácticas en educación inclusiva**

El edificio educativo:

El edificio educativo debe contar con una planificación y distribución accesibles al espacio físico para facilitar la autonomía y autodeterminación del alumnado. Ejemplo: existencia del elemento adecuado y de seguridad para el acceso a las plantas superiores; baños adaptados de acuerdo a las normativas vigentes de accesibilidad.

Optimizar los recursos para que los/as estudiantes puedan comprender lo que representan los espacios, desplazamientos, recorridos, la distribución de horarios y las funciones y roles de quienes componen la institución educativa utilizando las pautas y normas que se promueven en relación al diseño universal.

Recurrir a señalizaciones que puedan ser comprendidas por todos/as, para esto deben utilizarse:

a) materiales mates y resistentes,

b) diseños homogéneos,

c) pictogramas

d) Imágenes claras

e) formatos alternativos, como altorrelieve o braille,

f) información de orientación, seguridad y evacuación dispuesta también en pictogramas secuenciales normalizados,

g) señalética que incluya braille, macro tipos en altorrelieve, cromatismo, alto contraste figura-fondo, pictogramas o imágenes.

Pautas frecuentes sobre información accesible:

a) Información auditiva, también con impresos y viceversa,

b) audiovisuales subtitulados y recuadro con intérprete de lengua de señas,

c) las imágenes en soporte informático descriptas en textos alternativos,

d) la información audiovisual en imágenes contará con audio descripción,

e) tener en cuenta las distancias para que el tamaño y la altura se visualicen.

Equipo directivo:

La gestión de la escuela es la función propia del equipo directivo.

El reto es proceder proactivamente admitiendo la realidad pero sin resignarse ni desechar ni desconocer los componentes externos que perturban la tarea. Se trata de conocer y evaluar el escenario del establecimiento y la comunidad, para elegir y optar sobre qué se trabajará.

Se entiende como gestión eficiente la administración de recursos, la racionalización de las tareas, la atención y búsqueda de previsibilidad en los resultados mediante indicadores formales.

Conocedores que las escuelas poseen características propias, tales como:

a) una cultura propia no uniforme

b) una articulación débil con otros niveles

c) Situaciones vulnerables al contexto

d) compleja y multidimensional

e) De personal inestable

f) Carente de tiempos específicos para la gestión.

En ese contexto, el rol directivo debe generar escenarios propiciando condiciones para que la enseñanza y el aprendizaje tengan lugar. La labor es erigir una escuela de calidad, accesible, inclusiva y de constante mejora.

A continuación, se enuncia una variedad de Buenas Prácticas para el Equipo Directivo a tener en cuenta:

1) Un Proyecto Educativo de toda la escuela donde se contemple la diversidad y se asuma el compromiso de brindar educación inclusiva de calidad.

2) La construcción de una comunidad educativa inclusiva es relevante desde los modelos comunitarios y socioculturales.

3) Instituir y mantener una cultura propia e inclusiva que impulse a apropiarse de los valores, normas y objetivos de la comunidad.

4) Colaborar, impulsar, promover y facilitar el cambio y la innovación para el desarrollo de la educación de calidad.

5) Promover un modelo educativo de aprendizaje que sea comprensivo y respetuoso para desarrollar las capacidades.

6) Sistematizar el monitoreo y evaluación de las acciones de la escuela para identificar sus logros, necesidades para institucionalizar las mejoras.

7) Promover una gestión institucional que dé lugar a la diversidad de los/as alumnos/as como asimismo la de los/as docentes.

8) Promover el Diseño Universal del aprendizaje en la planificación de los equipos docentes como enfoque pedagógico al servicio de la educación inclusiva.

9) Disponer que la información sea en formatos accesibles para la comprensión de todos/as.

10) Disponer y facilitar el acompañamiento de intérpretes de lenguas de señas y/o uso de materiales y/o instrumentos y/o recursos tecnológicos para el uso cotidiano.

11) Desarrollar estrategias donde la tolerancia, el respeto, la comprensión y el reconocimiento del otro como enriquecimiento personal.

12) Evaluar las necesidades de los/as alumnos/as y de los/as docentes para ajustar los procesos de enseñanza y ofrecer los apoyos específicos. Como así también atender los aspectos de higiene personal, traslados, comidas etc.

13) Impulsar la reflexión –y posterior acción– de medidas socioeducativas, para encauzar la inserción activa y de pleno derecho de las personas al entorno.

14) Ponderar la participación de las familias intercambiando información sobre el proceso educativo, sus logros y dificultades, resolución de las mismas.

15) Brindar oportunidades para compartir saberes.

16) El entorno será flexible en su:

17) Currículum.

18) Evaluación de procesos.

19) Promoción de las capacidades.

20) Organización escolar.

21) Transmitir e inculcar valores tales como:

1. Humanización.
2. Libertad.
3. Dignidad.
4. Democracia.
5. Justicia.
6. Respeto.
7. Tolerancia.

22) Optimizar los recursos profesionales para contribuir al desarrollo del Proyecto Educativo de la escuela.

23) La filosofía y el principio rector es el "NOSOTROS", entendiendo por Nosotros la comunidad que incluye.

24) Favorecer las acciones centrales de la institución para que sean adecuadas al entorno y a las particularidades de la comunidad.

25) Constituir y sostener redes con el entorno donde pertenece la escuela.

26) Informar y coordinar entre las diferentes instituciones, entidades y organizaciones que conforman el entorno de la comunidad educativa, para lograr la sensibilización sobre la importancia de la inclusión educativa.

27) Que la Comunidad (familias, organizaciones de la sociedad civil y gubernamentales) informen a la escuela sobre los recursos que pueden aportar y colaborar en el modelo educativo de aprendizaje y enseñanza.

28) Consolidar un equipo que planifique, adapte y evalúe procesos y estilos de aprendizaje para descubrir y desarrollar las capacidades de cada alumno/a.

29) Generar y/o fortalecer la formación de equipos docentes, apelando a estrategias que favorezcan la optimización de los recursos humanos, para dar respuesta a las necesidades institucionales, para generar las condiciones necesarias.

30) Impulsar la formación y capacitación permanente de los directivos, docentes y profesionales para consolidar la práctica en educación inclusiva.

31) Arbitrar los medios necesarios para proveer capacitación y formación continua de los/as docentes para el uso de comunicación alternativa.

32) Pautas frecuentes para tener en cuenta sobre información accesible:

* 1. Información auditiva, también con impresos y viceversa,
  2. audiovisual se brindará subtitulada y/o recuadro con interprete de lengua de señas,
  3. las imágenes en soporte informático demandará descripción de textos alternativos y la información audiovisual en imágenes deberá contar con audio descripción.

33) Sistematizar e institucionalizar redes de trabajo colaborativo entre áreas de gobierno local, partes del sistema integral de protección de derechos, para generar escuelas promotoras de salud y derechos desde un abordaje integral.

Los/as docentes:

La educación tiene como objetivo la formación de los/as estudiantes en el campo del saber.

Los/as docentes son partícipes fundamentales en el proceso de enseñanza y aprendizaje, por lo que deben contar con un sólido conocimiento de las disciplinas a enseñar y conducir la clase hacia el aprendizaje de los temas más pertinentes, medulares y actualizados.

Por otra parte, deben ser conscientes que este proceso trasciende los muros de las escuelas y afecta de manera importante la vida de los/as alumnos/as y de la sociedad toda.

El rol del/la docente está cimentado en el compromiso, la responsabilidad y una honda comprensión del desarrollo de la persona, sustentado en un andamiaje de teorías, recursos, estrategias de enseñanza-aprendizaje, motivaciones, conducción del aula y forma de evaluar el proceso de aprendizaje de los/as estudiantes.

Los/as docentes deben posicionarse en el rol de acompañamiento, de guía, de motivador/a en el desempeño de todos los estudiantes, pudiendo seleccionar destrezas de enseñanza –claras y eficaces– que colaboren a establecer un ambiente participativo y colaborativo, impulsando el trabajo en equipo y transmisión de valores.

Los equipos docentes promueven desde su rol, el diseño de procesos de enseñanza aprendizaje, desde el enfoque de Diseño Universal del aprendizaje, el cual garantiza desde su propia practica una metodología para todos y cada uno de sus estudiantes.

A continuación, se enuncian diversos ejemplos de Buenas Prácticas para los/as docente a tener en cuenta:

a) Instaurar estrategias para desarrollar un entorno justo, solidario, acogedor fomentando la participación de todos/as, con énfasis hacia aquéllos/as que cuentan con déficit en la interacción social.

b) Organizar la planificación y sus actividades de aprendizaje teniendo en cuenta a todos/as los/as alumnos/as, respetando sus estilos y tiempos de aprendizaje.

c) Promover políticas inclusivas en la escuela, contribuyendo con opiniones e ideas al Proyecto Educativo Institucional (PEI) orientadas a la inclusión educativa.

d) Diseñar estrategias de enseñanza diversas y flexibles en atención a las características y potencialidades del/la alumno/a, logrando así la personalización de las experiencias en el aprendizaje.

e) El compromiso de aceptación de la diversidad, de la discapacidad, de lo disímil de cada alumno/a sin preconceptos ni prejuicios.

f) Atender, apreciar, conocer y acoger a cada uno/a de los/as alumnos/as y sus familias.

g) Utilizar herramientas de creatividad e innovación.

h) La principal premisa es que todos/as los/as alumnos/as pueden aprender, focalizando la mirada en las potencialidades y saberes adquiridos de los estudiantes.

i) La formación docente y la asistencia a cursos de capacitación permanente, permite la actualización y mejora de la práctica.

j) Alentar una cultura inclusiva promoviéndola participación para expresarse con libertad, respeto y comprensión.

k) Consolidar la atención y satisfacción de las necesidades del alumnado, realizando una diversificación curricular de prácticas pedagógicas para promover el aprendizaje integral.

l) Expandir las actividades de grupo impulsando la adaptación a los disímiles ritmos de aprendizaje.

m) Conocer al otro respetando y comprendiendo su singularidad.

n) Acompañar y realizar seguimiento continuo del/la alumno/a, para valorar los logros y detectar las dificultades y, así, diseñar acciones tendientes a superarlas.

o) Propiciar la atención a la diversidad de intereses, capacidades, ritmos y necesidades de aprendizaje de cada alumno/a.

p) Valoración de la diversidad como un elemento que enriquece el desarrollo personal y social.

q) Contar con un currículum amplio y flexible que permita desarrollar competencias de los/as alumnos/as en las áreas centrales, respetando el ritmo de aprendizaje y potenciando su estilo.

Los/as alumnos/as

La educación es esencial para el desarrollo de las personas y cobra relevancia desde el nacimiento. Desenvolver y desplegar las habilidades del alumnado favorecerá su inclusión y la equiparación de oportunidades.

A continuación, se enuncian algunas Buenas Prácticas para el alumnado a tener en cuenta:

1. Propiciarles espacios para compartir saberes y experiencias con sus pares.
2. Impulsar el compañerismo en relación a ofrecer ayuda y apoyo necesario a un par.
3. Dar la acogida a los/as compañeros/as.
4. Adaptar el proceso de enseñanza a los diferentes y distintos ritmos de aprendizaje.
5. Favorecer la pertenencia de los espacios y los recursos del aula para que puedan expresar sus necesidades.
6. Se promueva la autonomía e independencia mediante los apoyos específicos.
7. Fomentar su autodeterminación.
8. Igualdad en el trato, que sea accesible y flexible para cada uno.
9. Disponga de una planificación con adaptaciones curriculares de acuerdo a sus necesidades, que promueva su desarrollo integral tendiendo a favorecer su inclusión social y educativa. Proyecto Pedagógico para la Inclusión (PPI).
10. Que la comunicación e información que reciba sea presentada en formatos múltiples y accesibles, congruentes con particularidades y necesidades de cada uno/a, para una correcta comprensión y entendimiento.
11. Proveer y habilitar el uso de recursos técnicos: Lectores de pantalla, navegadores de internet parlante, magnificador de pantalla, escritura braille, textos grabados, sistema de comunicación por intercambio de imágenes (PECS), ayudas memorias, entre otros.
12. Que cuente con la presencia intérpretes de lengua de señas.
13. Que su entorno posea un enfoque de diseño universal.

La familia:

La familia es el primer contexto y marco referencial de los afectos, núcleo vital de existencia en común en el que se forjan fuertes sentimiento de pertenencia y de compromiso personal entre quienes la componen y donde se instituyen relaciones de reciprocidad. Asimismo, es el primer entorno natural donde sus miembros evolucionan y se desarrollan según modelos vivenciados e interiorizados a lo largo de las distintas etapas de la vida.

Cada familia tiene su propia estructura, su dinámica y sus reglas así como su propia cultura y economía, por tanto su proyecto denota ser tan flexible como la institución misma.

Hoy en día, la estructura familiar ha cambiado en relación a su representación más tradicional en cuanto a funciones, composición, ciclo de vida y rol de los progenitores; especialmente por el rol de la mujer quien, en un principio y por situaciones económicas difíciles, se ha visto en la necesidad de salir del hogar para pasar a constituirse en ayuda y sostén económico familiar y, actualmente, también para su realización personal aportando su visión.

Es en el núcleo de la familia donde la persona formaliza el aprendizaje social básico y que gradualmente incorporará el conocimiento de las normas, de las pautas de actuación y comportamiento humano.

La familia de las Personas con Discapacidad:

Cuando un acontecimiento estresante ocurre en la familia, agiliza los sistemas de sostén de ésta. Frente a un/a hijo/a con discapacidad, cada miembro demanda un ajuste y participa, al mismo tiempo, en la solución de los inconvenientes; esto da lugar a la creación de nuevos roles.

La familia se retroalimenta para superar el desafío ya que la situación de estrés impacta en todos/as.

Este enmarañado escenario por el que franquean las familias que tienen un/a hijo/a con discapacidad, diferente y desigual de posibilidades, nos desafía a percibir con mayor acierto la lucha por la que éstas atraviesan para aventajar al estrés y así poder adaptarse.

Las estrategias para solventar el acontecimiento relatan respuestas y/o conductas que utilizan las familias para hallar un equilibrio entre las demandas, necesidades y los recursos existentes.

La escuela comparte con la familia la labor de educar, perfeccionando y extendiendo sus experiencias formativas.

El/la alumno/a ingresa en el sistema educativo para desarrollar su capacidad intelectual y afectiva de acuerdo con la cultura y las normas de la sociedad.

Alcanzar una educación eficaz depende, además, de la relación cooperativa y de unidad de criterios entre el hogar familiar y la institución educativa. Para ello, es ineludible la constante comunicación, intercambio de información y coordinación de acciones entre los/as docentes y la familia.

De la familia a la escuela:

Unas posibles Buenas Prácticas:

1. Es relevante informar en los primeros encuentros las características del/la niño/a para su mejor acogida en la escuela.
2. Es trascendente concurrir a las entrevistas individuales donde se recibirá información sobre los procesos de aprendizaje y el comportamiento cotidiano.
3. La participación en las reuniones promueve y afianza el intercambio de información y la relación con las demás familias.
4. Asumir un liderazgo activo, compromiso y responsabilidad en el proceso de educación y escolarización a favor de la educación inclusiva.
5. Solicitar ayuda ante una necesidad y/o situación de crisis para su resolución.
6. Requerir información para poder acompañar los procesos.
7. Poder exteriorizar sus desacuerdos, si los hubiera.
8. Franqueza en la información para evitar malos entendidos.
9. Posibilidad de recurrir, utilizar y optimizar recursos familiares para favorecer los trayectos educativos.
10. Colaborar y optimizar las acciones y actividades de la vida cotidiana para promover los aprendizajes.

De la escuela hacia la familia:

Pensando en Buenas Prácticas inclusivas:

1. Informar y explicar a todas las familias el Proyecto Inclusivo de la institución y su Modelo Educativo en la primera entrevista.
2. Dar participación a las familias para que puedan colaborar en el proyecto inclusivo.
3. Presentar el trato de igualdad con todos/as los/as niños/as.
4. Estimular actitudes sociales para beneficiar los vínculos en la comunidad.
5. Actuar respetuosamente con las personas con discapacidad y sus familias.
6. La participación de la familia en la escuela inclusiva, brinda la posibilidad de atender el interés común y determinar –recíprocamente– el desarrollo de la escolaridad.
7. Concebir un espacio para establecer una relación basada en la confianza con una actitud de escucha activa y de apoyo.
8. Comunicación permanente de los avances, progresos y/o retrocesos de los/as alumnos/as en cada trayecto.
9. Informar sobre el proceso educativo y acompañar en los cambios que se producen para fortalecer las enseñanzas y aprendizajes cotidianos.
10. Informar –con la anticipación necesaria– a las familias de los cambios que se producen en horarios, festejos, docentes, etc. para evitar situaciones de desencuentro.
11. Requerir y valorar la opinión de la familia para enriquecer las prácticas inclusivas.
12. Indagar y analizar las necesidades de apoyo en el seno familiar.
13. Mantener una visión positiva y detallada del funcionamiento familiar obviando los juicios de valor para promover su confianza y capacidad para enfrentar nuevas situaciones de crisis / cambios.
14. Fomentar acciones de sostén para contribuir y acompañar a la familia.
15. Propiciar y motivar encuentros para fomentar las relaciones entre pares.
16. Favorecer encuentros para la expresión de la pluralidad cultural, de la aceptación sobre la diversidad de sus hijos/as.
17. Crear y fomentar espacios que favorezcan la expresión de pluralidad cultural con exposición sobre experiencias, sobre las características de los/as alumnos/as/compañeros/as, sobre lo que significa Inclusión, derechos y deberes en sus vidas.
18. Fomentar entrevistas individuales para recibir sugerencias e información sobre el grado de satisfacción familiar en el proceso educativo y de funcionamiento de la escuela.
19. Fomentar espacios de intercambio entre los equipos docentes, familia y equipos interdisciplinarios del ámbito de la salud, para el acompañamiento de la trayectoria educativa.
20. Informar y dar a conocer sobre recursos existentes en la comunidad para cubrir necesidades puntuales, de disfrute del tiempo libre, la recreación y el ocio.
21. Disponer de estrategias y recursos para optimizar la participación de las familias vulnerables que no pueden asistir a la institución.
22. Realizar actividades que incluyan la participación de las familias y de miembros de la comunidad.

# **Guía de buenas prácticas en el trato a las personas con discapacidad**

1. Prestar atención a la persona, no a la discapacidad.
2. Cuando entable una conversación con una persona con discapacidad, diríjase directamente a ella y no a su acompañante, llamándola por su nombre y/o apellido.
3. Si desea ayudar a una persona con discapacidad, hágaselo saber y espere a que ésta le solicite asistencia.
4. Sea paciente con el tiempo que lleva a la persona con discapacidad hablar o actuar. Así facilitará la comunicación.
5. Cuando indique un lugar o una dirección a una persona con discapacidad, adviértale sobre los obstáculos y distancias que puede encontrar.
6. No usar lenguaje infantilizado, proteccionista o paternalista.
7. Actuar con naturalidad y amabilidad.
8. Limitar la ayuda a lo necesario, respetando y promoviendo la autonomía de la persona.

Si se trata de una persona con discapacidad motriz:

1. Las sillas de ruedas, los bastones y muletas son elementos imprescindibles para quien los usa. Procure que siempre estén al alcance de quien los emplea.
2. Cuando transporte a una persona en silla de ruedas, pregunte cómo le gustaría ser trasladado, evite los movimientos bruscos y conduzca firmemente.
3. Si conversan, ubíquese a la misma altura, de tal manera que ninguno tenga que hacer esfuerzo para mirarse.
4. Ubique los objetos a la altura donde se puedan visualizar y alcanzar.
5. Si se va a reunir con una persona que utiliza silla de ruedas tenga en cuenta un lugar con rampa de acceso y que el espacio sea adecuado, que exista estacionamiento reservado, baños accesibles, ascensor si la entrevista no es en planta baja.

Si se trata de una persona con discapacidad intelectual:

1. De ser posible hágalo directamente y no a través de un acompañante.
2. Hable con sencillez, con frases cortas, claras y sencillas para su comprensión.
3. Si no es comprendido intente decir lo mismo con otras palabras.
4. No levante la voz.
5. Compruebe que la información ha sido comprendida.
6. Ofrecer el recurso de la imagen o el objeto real.

Si se trata de una persona con discapacidad visual:

1. Cuando se encuentren, preséntese y al irse, despídase de ella.
2. Si ve a una persona dispuesta a cruzar la calle, ofrézcale ayuda.
3. Para indicar una ubicación emplee expresiones tales como “a su derecha”, “arriba”, “abajo”, “un escalón” y no expresiones vagas como: “allí”, “ahí”.
4. Advirtámosle de posibles obstáculos que se encuentren a su paso explicitando de que se trata.
5. Cuando la ayude a desplazarse, no la tome del brazo deje que se tome del suyo colocándose del lado inverso al bastón.
6. El perro guía es un elemento de ayuda para la persona con discapacidad y es ella quien lo atiende y gestiona su conducta.
7. No interactuar con el perro guía ni le hable ni tome contacto físico con él.
8. En los desplazamientos, nos ubicaremos en el lado contrario al que ocupa el animal.
9. No la dejemos sola, sin advertírselo antes.

Si se trata de una persona con discapacidad auditiva:

1. Para comunicarse puede necesitar llamar su atención tocándole el hombro o el brazo.
2. Si se va a reunir con una persona sorda en lo posible prevea la presencia de un intérprete de lengua de señas.
3. Diríjase a la persona sorda y no al intérprete.
4. Si es una reunión donde participan muchas personas debe procurarse no hablar al mismo tiempo. Esto es necesario para respetar el tiempo del intérprete y dar espacio a la persona sorda para preguntar o solicitar aclaraciones.
5. Si hay varias personas en la reunión es necesario que se sienten en semicírculo para que la persona sorda tenga visión de todos los presentes y pueda visualizar quien está hablando.
6. Háblele de frente, despacio, use gestos sin exagerar para que la lectura labial y gestual le sea comprensible.
7. Verifique que ha comprendido lo que queremos transmitir.
8. Si le resultara difícil entender el mensaje de su interlocutor, pídale amablemente que lo repita.
9. En ocasiones puede utilizar notas escritas, imagen, comunicación alternativa.

Si se trata de una persona con TEA:

1. Comuníquese de acuerdo a su edad, pero adaptado a su capacidad, esgrimiendo un vocabulario sencillo y asegurándote de que ha comprendido.
2. Utilice su nombre primero para que sepa que estas comunicándote a él o ella.
3. La comunicación debe ser clara, sin ambigüedades y evitando confusiones.
4. Evitar pedir constantemente cosas que no puede realizar, pero si lo que puede hacer.
5. Ser naturales, considerado y discreto al hablar.
6. Respetar las distancias, sin invadirlo, pero sin dejarlo solo
7. Proporcionar ayuda con naturalidad y sólo si es necesario.
8. Ayudarlo a entender el entorno. Ser organizado para facilitar que pueda prever y anticipar lo que va a suceder. Proporcionar orden, estructura y no caos.

# **Glosario**

**Accesibilidad:** Describe el grado en que un entorno, un servicio o un producto permiten el acceso de tantas personas como sea posible, en particular de personas con discapacidad.

**Ajustes Razonables:** Modificaciones y/o adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

**Ambientes Propicios:** Aquéllos que promueven la participación al eliminar las barreras y proporcionar elementos que la favorecen.

**Barreras**: Factores en el entorno de una persona que con su ausencia o presencia, limitan el funcionamiento. Ej.: ambientes físicos inaccesibles, falta de ayudas técnicas apropiadas y actitudes negativas frente a la discapacidad.

**Braille:** Sistema de escritura para personas con deficiencia visual o ciegas que emplea puntos de relieve para significar las letras, números y signos de puntuación.

**Calidad de Vida:** Percepción del nivel de bienestar que tiene una persona de su situación en la vida en el contexto de la cultura y el sistema de valores en que vive como así también en relación con sus objetivos, expectativas, toma de decisiones, inquietudes y participación en la sociedad; incorporándose la salud física, el estado psicológico, el nivel de independencia, las relaciones sociales y los factores ambientales.

**Capacidad:** Indica el máximo nivel posible de funcionamiento que puede alcanzar una persona.

**Cultura inclusiva**. Esta dimensión se relaciona con *“la creación de una comunidad escolar segura, acogedora, colaboradora y estimulante, en la que cada uno sea valorado, fundamentalmente para que todos los estudiantes tengan mayores niveles de logro. Se pretende desarrollar valores inclusivos, compartidos por todos los docentes, los estudiantes, los miembros del consejo escolar y las familias, de tal forma que impliquen a todos los miembros de la comunidad escolar” (Resolución MEyD N°2509/17 Anexo I, pág. 13).*

**Discriminación por Motivos de Discapacidad:** Cualquier diferenciación, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el objeto o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales; se incluye la denegación de los ajustes razonables.

**Diseño Universal:** El diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado.

**Diseño Universal del aprendizaje:** “El DUA se refiere al proceso por el cual el currículo (por ejemplo las metas, los métodos, los materiales o las evaluaciones) está intencional y sistemáticamente diseñado desde el inicio para tratar de satisfacer las diferencias individuales. Con los currículos que están diseñados universalmente, muchas de las dificultades de las adaptaciones curriculares realizadas a posteriori pueden ser reducidas o eliminadas, permitiendo implementar un medio de aprendizaje mejor para todos los estudiantes” (CAST, 2008).

**Educación Especial:**

En la Ley de Educación Nacional N° 26.206/06 en su Art. 42 la define: *“La Educación Especial es la modalidad del sistema educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo. La Educación Especial se rige por el principio de inclusión educativa, de acuerdo con el inciso n) del artículo 11 de esta ley. La Educación Especial brinda atención educativa en todas aquellas problemáticas específicas que no puedan ser abordadas por la educación común. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, garantizará la integración de los/as alumnos/as con discapacidades en todos los niveles y modalidades según las posibilidades de cada persona”.*

En la Resolución 311/16 del C.F.E. manifiesta en su Artículo 9*°. “La intervención de la Modalidad de Educación Especial implica un abordaje institucional destinado a brindar orientaciones, apoyos y/o recursos especializados a las escuelas de los niveles obligatorios, para crear conjuntamente las mejores condiciones de oportunidad para la enseñanza y el aprendizaje, asegurando entornos de accesibilidad y participación”.*

**Educación Inclusiva:** es el proceso de mejora sistemático del sistema y las instituciones educativas para tratar de eliminar las barreras de distinto tipo que limitan la presencia, el aprendizaje y la participación del alumnado en la vida de los centros donde son escolarizados, con particular atención a aquellos más vulnerables” (Booth y Ainscow, 2015).

**Equiparación de Oportunidades:** Proceso por el cual se ponen a disposición de todas las personas, en especial de las personas con discapacidad, diversos sistemas de la sociedad y el ambiente, como servicios, actividades, información y documentación.

**Escuelas Inclusivas:** Escuelas donde asisten todos los estudiantes, con recursos adicionales y apoyos acordes a sus necesidades, y se realizan procesos sistematizados e institucionalizados para la eliminación de las barreras que limitan el acceso, la participación y el aprendizaje de los estudiantes.

*“En el único sentido en el que sería deseable proclamar a un centro escolar como “inclusivo” es cuando se compromete firmemente con la sostenibilidad de un proceso de mejora escolar guiado por valores inclusivos”.* (Booth y Ainscow, Guía para la Educación Inclusiva. Desarrollando el aprendizaje y la participación en los centros escolares. (Adaptación de la 3ª edición revisada del Index for Inclusion).

**Facilitadores:** Factores en el entorno de una persona que, con su presencia o ausencia, mejoran el funcionamiento y reducen el grado de dificultad y que no limiten la actividad ni restrinjan la participación.

**Métodos de Comunicación Aumentativos y Alternativos:** Complementan o reemplazan el habla y la escritura. Por ejemplo: expresiones faciales, símbolos, imágenes, gestos y señas.

**Normas de Accesibilidad:** Nivel de calidad aceptado como patrón conforme a reglamentos, normas o códigos nacionales y/o internacionales.

**Participación**: Inclusión de los ciudadanos en los asuntos públicos facilitando la introducción de cambios en las diferentes áreas de competencia de la comunidad para mejorar la calidad de vida de las personas con o sin discapacidad y cuyo objetivo es la satisfacción ciudadana.

**Sociedad Inclusiva**: Es aquella que acoge libremente, sin restricciones ni limitaciones a todas las personas.

**Tecnología Apropiada:** Ayudas técnicas que permiten atender las necesidades de las personas; se valen de conocimientos, instrumentos y materiales locales, y sus características son sencillas, eficaces, económicas y aceptables para los usuarios.

**Vida Independiente:** Se trata de una filosofía y un movimiento de personas con discapacidad basados en el derecho a vivir en la comunidad gozando de autodeterminación, igualdad de oportunidades, libertad y autoestima.

**Bibliografía**

Normativas Internacionales y Nacionales:

1. Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948.

<http://www.infoleg.gob.ar/?page_id=1003>

2. Convención sobre los Derechos del Niño. Ley 23.849, 1989.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/249/norma.htm>

3. Conclusiones de la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos y Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje. Tailandia, 1990.

<http://www.unesco.org/education/pdf/JOMTIE_S.PDF>

4. Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad. Salamanca, España, 1994.

<http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001107/110753so.pdf>

5. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI presidida por Jaques Delors: La Educación encierra un tesoro.

<http://www.unesco.org/education/pdf/DELORS_S.PDF>

<http://unesdoc.unesco.org/images/0010/001095/109590so.pdf><http://www.unesco.org/education/pdf/DIEZ_3_S.PDF>

6. Foro Consultivo Internacional para la Educación para Todos: Informe Final. Dakar, Senegal, 2000.

<http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001211/121117s.pdf>

7. Convención Internacional Sobre Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad. Ley 26378, 2008.

<http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/141317/norma.htm>

8. Convención Internacional Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: Jerarquía Constitucional. Ley 27.044, 2014.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/239860/norma.htm>

9. Convención Internacional Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Fácil Lectura. ONU, 2011.

<http://www.mivotocuenta.es/files/Convencion_ONU_LF_2edicion.pdf>

10. Convención Internacional Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad adaptada para personas que utilizan Sistemas Pictográficos de Comunicación.

<http://www.plenainclusion.org/sites/default/files/convencion_onu_pictos.pdf>

11. Convención Internacional Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en historieta. UNICEF – CONADIS, 2015.

<http://www.conadis.gob.ar/public/documentos/seccion_publicaciones/area_derechos_y_discapacidad/convencion_en_historieta_ONU_CONADIS_UNICEF.pdf>

12. Objetivos de Desarrollo sostenible

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

13. Declaración de Bs. As. Ministros de Educación América latina y Caribe. ODS

<http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/Declaracion-de-Buenos-Aires-ES-2017.pdf>

14. Ley de Educación Nacional. Ley 26.206, 2006.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/123542/norma.htm>

15. Consejo Federal de Educación Resolución CFE Nº 311/16, 2016.

<http://educacion.gob.ar/data_storage/file/documents/resolucion-del-consejo-federal-de-educacion-n-311-cfe-595d237d30234.pdf>

16.Ainscow, Mel y Echeita, Gerardo. La Educación inclusiva como derecho. Marco de referencia y pautas de acción para el desarrollo de una revolución pendiente.

<https://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/sarrio/DOCUMENTOS,%20ARTICULOS,%20PONENECIAS,/Educacion%20inclusiva%20como%20derecho.%20Ainscow%20y%20Echeita.pdf>

17. Arnais Sánchez, Pilar. Educación inclusiva: una escuela para todos. Ed. Aljibe, 2003.

18. Arnais Sánchez, Pilar. Atención a la diversidad. Programación curricular. EUNED. Editorial Universidad Estatal a Distancia. San José de Costa Rica, 2009.

19. Bechara, Araceli. Familia y Discapacidad: Padres, profesionales/docentes un encuentro posible. Ed. Novedades Educativas. Buenos Aires, 2013.

20. Blanco, Rosa G. Hacia una escuela para todos y con todos. Boletín del Proyecto Principal de Educación para América Latina y el Caribe, Nº 48. Oficina Regional de Educación de UNESCO.

<http://benu.edu.mx/wp-content/uploads/2015/03/Hacia_una_escuela_para-todos.pdf>

21. Blejmar, Bernardo. Gestionar es hacer que las cosas sucedan. Ed. Novedades Educativas. Buenos Aires, 2005.

22.Booth, Tony y Ainscow, Mel.Guía para la Educación Inclusiva. Desarrollando el aprendizaje y la participación en los centros escolares. (Adaptación de la 3ª edición revisada del Index for Inclusion)

<https://www.dropbox.com/s/0gxwljvdmo7yqip/guia_ed_inclusiva_2015.pdf?dl=0>

23. Booth, Tony y Ainscow, Mel. Índice de inclusión. Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas.

<http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001381/138159so.pdf>

24.Cunningham, Cliff y Hilton, Davis.Trabajar con los padres: Marcos de colaboración. Madrid: Siglo XXI Editores, 1998.

25. López Melero, Miguel. La escuela inclusiva: una oportunidad para humanizarnos<http://www.aufop.com/aufop/uploaded_files/articulos/1396551140.pdf>

26. López Melero, Miguel. Barreras que impiden la escuela inclusiva y algunas estrategias para construir una escuela sin exclusiones.

<http://www.usc.es/revistas/index.php/ie/article/view/23/140>

27. López Melero, Miguel y Parages López, María José. Documento síntesis sobre el proyecto Roma como un modelo de Escuela Inclusiva.

<http://www.santiagoapostolcabanyal.es/wp-content/uploads/2014/11/Principios-y-pr%C3%A1ctica-del-P.Roma_.pdf>

28. Naciones Unidas Documento N° 10.Familia y Discapacidad. Traducción Hedy Marmoreck. FENDIM, Argentina, 1994.

29.Rivier, Ángel. “20 conceptos fundamentales”

<http://autismomadrid.es/tag/angel-riviere/>

30.RREI, Red Regional por la Educación Inclusiva. Por una educación inclusiva y de calidad sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades

<http://rededucacioninclusiva.org/wp-content/uploads/2017/10/Documento-OG-4-RREI.pdf>

31. Rodrigo, María José y Palacios, Jesús. Familia y desarrollo humano. España: Alianza Editorial, 1998.

32. Rodríguez Torres, E. y colaboradores. Hacia una Escuela Integradora. Secretaría de Educación Pública. Monterrey, México, 1998.

33.Save The Children. Guía de Buenas Prácticas en Educación Inclusiva. 2013.

<http://www.aecid.es/Centro/Documentacion/Documentos/Publicaciones%20coeditadas%20por%20AECID/Guia_de_Buenas_Practicas_en_Educacion_Inclusiva_vOK.pdf>

34.Shalock, Robert L., Gardner, James F. y Bradley, Valerie J. Calidad de vida para personas con discapacidad intelectual y otras discapacidades del desarrollo. España: FEAPS, 2008.

<http://riberdis.cedd.net/handle/11181/3362>

35. UNICEF. Experiencias de inclusión educativa desde la perspectiva de aprender juntos. Estudio de casos en regiones de Argentina. 2014.

<https://www.unicef.org/argentina/spanish/Inclusion_Educativa.pdf>

En este documento se procuró evitar el lenguaje sexista. Sin embargo, a fin de facilitar la lectura no se incluyen recursos como “@”, “x” o “-a/as”. En aquellos casos en los que no se pudo evitar el genérico masculino deseamos que se tenga en cuenta esta aclaración.

Magister Araceli Bechara.

Investigación y compilación Agencia Nacional de Discapacidad (Andis).